



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 JUN 2009

RES.H.Nº 947-09

Exptes.No. 4522/07, 4636/01 y 4575/02

VISTO:

El Artículo 2º de la Resolución H.No.634/07 mediante la cual se asignan transitoriamente a la Sra. Stella Maris ROJAS de MADARIAGA, las funciones de encargada del Sistema COMDOC 2 de la Facultad de Humanidades, y otras tareas que las autoridades de la Facultad consideren pertinentes de acuerdo a su jerarquía y responsabilidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la asignación transitoria de las tareas antes mencionadas a la citada agente se efectuaron en razón de requerimientos de servicio en la estructura organizacional de la Facultad y a efectos de poder impulsar la publicación informática de documentación de importancia para esta Unidad Académica, con el fin de que la misma pueda ser consultada a través de Internet de una manera ágil y dinámica;

QUE habiendo cumplido con el cometido de publicar en el boletín oficial de la Universidad las resoluciones de la Facultad de Humanidades correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009, y en atención a que tal tarea será continuada por otro agente, resulta apropiado dar por concluido el cambio de funciones transitorio dispuesto por Resolución H.No.634/07;

QUE resulta razonable fijar el 10 de julio de 2009, como fecha de reintegro de la Sra. Stella Maris ROJAS al Departamento de Posgrado, para realizar tareas acorde con la responsabilidad de su nivel jerárquico, Categoría 03 -Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo-, en el ámbito del Departamento de Posgrado teniendo en cuenta las necesidades de servicios y organización de la institución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- ESTABLECER el 10 de julio de 2009, como fecha de finalización de las funciones asignadas transitoriamente en el Artículo 2º de la Resolución H.No.634/07 a la Sra. Stella Maris ROJAS de MADARIAGA, LC No.6.535.389

ARTÍCULO 2º.- DISPONER en razón de lo establecido en el artículo anterior, el reintegro de la citada agente al Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades a partir de la fecha indicada, para realizar tareas acorde con la responsabilidad de su nivel jerárquico, Categoría 03 -Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo-.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Departamento de Posgrado, Dirección General de Personal y Departamento de Personal de la Facultad.



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

MG. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.